EL ARGOS DE BUENOS AIRES

NUM. 64---MIERCOLES---28---AGOSTO---1822--TOM. 1°.

SE RIFA un coche y una coleccion de piedras minerales de oro, plata, &c., de D. Mariano del Pino, en mil y tres-cientos pesos, segun las tasaciones presentadas á la Policía, que con su licencia ha de rifarse publicamente y cuyo importe se ha de ir semanalmente depositando en la caja que está à cargo del Sr. contador de ella: con prevencion de que si por algun accidente no se llegare à realizar el sorteo, se devolverà á los accionistas su dinero Los boletos se despachan á 4 pesos en la tienda de Ochagavia, y en la del papel sellado, plaza de la Victoria. En dichas tiendas daràn razon del dueño.

SE VENDE una casa junto à la panaderia de Coacha, con 10 varas de frente y 41 de fondo, con edificio nuevo de ocho viviendas, cuatro principales y las otras cuatro interiores, y las demas oficinas precisas, con algibe y pozo de balde: el que quiera comprarla se verà con su dueña que vive en la misma casa.

SE VENDE la pulperia que está en la esquina frente de la iglesia de San Juan, casa de D. Francisco Echavarria, á los precios de su tasacion El que la quiera comprar, en la vereda ancha tienda de Ochagavia, daràn razon.

FORSYLH Y MALTER

CLAVADORES de diamantes, perlas &c. &c. Calle del Colegio media cuadra para la plaza, acaban de recibir una partida de Joyeria de Europa que consiste en brillantes grandes, diamantes, perlas orientales, rubies, esmeraldas, zafires y muchas otras cosas preciosas, todas hechas con el mayor gusto.

Tambien tienen para vender reloxes de primera calidad con sellos, cadenas y llaves de oro todo del mejor gusto y á precios acomodados—compran oro y plata.

CORREOS—Hoy parte el de Montevideo.

TEATRO:—Para pasado mañana Viernes:—*El Huerfano de la China*:—tonadilla y sainete.—

NOTICIAS EXTRANGERAS.

REPÚBLICA DE HAITI. PUERTO PRINCIPE 21 *de Febrero.* Se ha presentado en la camara de los representantes de esta isla un estenso informe acerca de su situacion interior y de sus relaciones políticas con la Francia, que prueba la firme é irrevocable determinacion que han adoptado de defender hasta el último estremo, y si necesario fuere, á costa de la sangre del último negro la independencia nacional y la libertad individual de cada uno de ellos. He aquí un estracto de este documento.

Haiti, que los franceses se complacian en llamar en otro tiempo la reina de las Antillas y de las Colonias, ha perdido mucho aquel esplendor de que era deudora à la sangre y á los sudores de sus hijos legítimos ó adoptivos, à quienes cierta diferencia de color habia, en sentir de los europeos, condenado á gemir toda su vida en la mas humillante y mas cruel esclavitud. Los franceses creen tener derechos sobre nosotros: estos derechos no son empero los de la naturaleza. Pretenden arrebatarnos nuestra libertad, aquella libertad por la cual tan valerosamente combatieron ellos mismos por espacio de 25 años contra la Europa entera.... Nosotros no tenemos abogado que defienda nuestra causa. Pero sabrémos defenderla por nosotros mismos del modo mas conveniente, y no reusaremos presentarnos ante el tribunal de la conciencia de los hombres de todos los paises y colores.

¿Cuales son, preguntarémos al universo entero, los derechos de la Francia sobre Haiti? Abramos la historia de Santo Domingo escrita por ellos mismos, y hallarémos que despues de haber esterminado los españoles á los naturales de Santo Domingo, gozaban mas de 120 años hacia de esta importante colonia, cuando en 1639 un puñado de ingleses, de franceses y de otros europeos vinieron á disputarles su posesion......Apesar del número y de los esfuerzos de los primeros conquistadores de la América, durante mas de 50 años, apesar del éxito con que algunas veces parecia que habian destruido para siempre á sus enemigos, les ha sido imposible dejar de ceder á la necesidad de partir con los franceses la isla de Santo Domingo. ¿Pero tenian los franceses derecho á ella? Ninguno, á no ser que aleguen el de los salteadores de caminos. ¿Y es legítimo este derecho? Responda el mundo entero. No se condujeron asi los Penn y los Baltimore con los naturales de Pensilvania y de Maryland.

Si nosotros no tuviésemos otros derechos que los que alegan los europeos, podría nuestra causa parecer dudosa; mas para hacer valedera nuestra posesion tenemos los derechos de nacimiento, de residencia, de abolicion voluntaria de la esclavitud proclamada por el gobierno frances: tenemos en fin el derecho que tiene todo pueblo de romper sus cadenas, y de constituirse en cuerpo de nacion cuando tiene poder para ello.

No podemos negar que actualmente no somos ahora lo que eran los primeros habitantes de Haiti, los naturales de nuestro pais natal. Los franceses son con respecto á nosotros estrangeros, y los colonos, sus compatriotas los perseguidores mas implacables de nuestra raza, hombres codiciosos y crueles, que con menosprecio de la humanidad han arrancado impiamente á los habitantes del Africa para arrojarlos en las playas americanas. Nuestra patria es la tierra á donde fueron transportados nuestros abuelos....

Los franceses han querido destruirnos despues de habernos hecho libres: ¿no debiamos defender nuestra existencia y tomar las providencias convenientes para conservarla? ¿Cómo lo hubiéramos hecho á no haber proclamado nuestra independencia?

Apelamos de ello á vosotros ¡ó franceses! que quereis desconocernos en el dia. ¿Nos habeis ilustrado un instante nada mas que para sumirnos de nuevo en las tinieblas? Os habeis retractado de la confesion que hicisteis de que éramos semejantes vuestros y vuestros conciudadanos, despues de haber admitido en vuestro Areopago frances á algunos haitianos que desempeñaron el cargo de legisladores. Pero no hay ahora entre vosotros personas que traten de energúmenos y frenéticos á los grandes hombres que ha producido vuestra patria, aquellos genios con cuyo paisanaje

os envaniciais....los Voltaire, los Rousseau, los Condercet, los Mably, los Raynac, los Helvétius, los Gregoires....

¡Franceses! Si necesitais mayores pruebas para la justificacion de las terribles y desesperadas disposiciones que hemos tomado, no harémos mas que descorrer la cortina y patentizar á vuestra vista la escena que representasteis en este pais, pero si vieseis todo el cuadro se erizarian vuestros cabellos y retrocederiais llenos de espanto y confusion.

Decidnos pues ahora, si teniendo fundado temor de que renovaseis los mismos horrores ¿deberíamos presentar de nuevo el cuello á nuestros verdugos?

Hemos llegado á un término en que no nos es permitido retrogradar, pues la determinacion que hemos tomado de constituirnos en una república independiente de todas las naciones de la tierra, y de defender á todo trance nuestra libertad, no nos deja elegir entre la muerte y la infamia. Sí, morirémos mil veces antes que sometemos á los antiguos colonos, etc.... *(El Tribuno.)*

PERU.—*Huancayo 20 de Abril*—Tenemos á la vista un impreso, que bajo el título de *Boletin del egército nacional de Lima*, contiene los partes dados por el mariscal de campo D. José Canterac, al general La Serna y otro del coronel D. Juan Loriga, al general Canterac, relativos á la dispersion que sufrió en Ica el general D. Domingo Tristan; y los que daremos en extracto á causa de ser mui largos, minuciosos, y exâgerados, cual conviene á la antigua táctica con que los realistas han tratado de alucinar á los pueblos, no queriendo acordarse de que hoi forman una corta fuerza aislada en medio de la América libre é independiente de la España.

El primero es de Canterac, fecha en Huancayo á 17 de Abril; que despues de hacer relacion de los cuerpos con que partió de este punto para el de Ica, el 26 de Marzo, y de los gefes que lo acompañaron á esta expedicion; dice, que despues de haber vencido las dificultades del paso de los Andes, el 6 de Abril se halló en el Carmen, distante dos leguas y media de Ica, donde estaba el general Tristan con los batallones número 1 y 3 del Perú, 2 de Chile, Granaderos del Perú, dependiendo tambien de esta division los Lanceros del Perú que estaban en Chincha, y otras compañias sueltas, que formaban una fuerza como de 3000 hombres, perfectamente bien vestidos y armados. Que le aseguraron que los patriotas estaban resueltos á esperarlo, fiados en la diferencia de fuerzas, y á atrincherarse en la ciudad de Ica, para hacer ilusoria la superioridad de su caballeria. Que al anochecer se colocó en el camino de Ica á Lima, para impedir el paso á Tristan y con ánimo de atacarlo dentro del mismo Ica, en la mañana del 7. Que habiendo llegado á la una de la noche á la hacienda de Macacona, situada en aquel camino, habia sorprendido el ganado del egército patriota, cuyos conductores le informaron de que este marchaba en la misma direccion. Que salió inmediatamente de los cajones que al frente de dicha hacienda formaban varios cercados, y viendo, á favor de la luna, que el terreno presentaba un campo donde podia maniobrar la caballería y ocultarse la infantería, dispuso que los destacamentos de los batallones que llevaba se colocasen paralelamente en batalla á la derecha del camino real á alguna distancia de él ocultos tras unos zarzales: que otras partidas colocó igualmente en batalla á la salida de los callejones; otras se emboscaron en un médano de arena á bastante distancia á la derecha de la infantería; que los húsares quedaron formados en columna dentro de los callejones, &c. &c. Que su intencion en esta colocacion era que el egército patriota siguiese su marcha por el camino real hasta que sus descubiertas tropezasen con los húsares, y entonces sufriendo sus columnas una descarga de la infanteria por su costado izquierdo, fuesen cargadas de frente por la guardia de húsares y en su retaguardia por los dragones de la Union. Que ademas, aunque hubiese el egército patriota reconocido la posicion de los españoles, era imposible por razon de los bardos é impenetrables zarzales que cubrian la derecha de estos, que los pudiese atacar seriamente por ese costado, y que siempre se habria visto obligado á desembocar por el camino que traia, ó bien si variaba á la derecha le era forzoso presentarse de frente á la infanteria. Que su proyecto, apesar de todo esto, no pude verificarse; porque al desembocar el camino en la llanura tres compañias de cazadores de los patriotas los vieron é hicieron alto. Que entonces mandó salir el Imperial y los Dragones, y que apenas formaron estos en batalla rompieron el fuego los patriotas; el que contestó el Imperial cargando con rapidez los Dragones de la Union, con lo que se dispersaron las dichas compañias. Que el núm. 2 de Chile las sostenia con teson, pero que fue cargado por los Dragones, á cuyos esfuerzos cedió tambien. Que entonces, parte de su tropa con los Dragones siguieron á los que se retiraban, y él tomó con la otra parte una altura á la derecha de su primera posicion, á fin de sostener á sus tropas en caso de que fuesen rechazadas. Que por varias veces intentó reacerse el egército patriota, pero que atacado por diversos cuerpos, les cedió la victoria. Que hizo alto á las 3 de la mañana cerca de Ica, dejando de perseguir hasta el dia á los dispersos. Que el campo quedó cubierto de cadáveres: que tomó 50 oficiales y gefes, como unos 1000 prisioneros, 100 heridos, dos banderas, una de ellas del pabellon de Chile, 4 piezas de artilleria, 2000 fusiles, todas las cajas de guerra, la imprenta de la division, y en fin, que solo se escaparon y pasaron por Pisco, entre gefes, oficiales y soldados 125 hombres que debieron su salvacion á la velocidad de sus caballos. Que decidida así la accion, previno al coronel de húsares persiguiese con su escuadron á los dispersos cuatro leguas camino de Nana; que al teniente coronel D. Dionisio Mancilla se mandó se dirigiese á Pisco; que lo verificó, pero habiendo sabido que el escuadron de Lanceros del Perú habia pasado desde Chincha á reforzar á Tristan, contramarchó y en la mañana del 8 los alcanzó y habiendolos vencido mató 50, é hizo mas de 80 prisioneros.

El general Canterac estremamente inchado con su victoria, se lisongea de haber fijado para siempre la suerte del Perú; y con un tono tan dogmático como enfático exclama "que si en Europa centenares de millares de hombres fijan en una accion la decision de una campaña, en América el corto número de cinco ó seis mil combatientes entre ambas partes deciden de la suerte de un Imperio........Que el Perú no puede dejar ya de ser parte integrante de la monarquía española, pues que los sucesos de ultramar tienen una influencia tal, que repite:—*han fijado la suerte del Perú.*" Pero apesar de su acaloramiento al Sr. Canterac lo vemos ocupar todavia sus antiguas posiciones, y el Perú, *parte integrante de la monarquía española*, tiene su capital, y una gran extension de su territorio en poder de los patriotas. Despues de una pequeña victoria, aquel para quien todo ha sido pérdidas, se deslumbra facilmente, y se le hacen gigantes los pigmeos. *(Continuará.)*

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO—Segun las últimas noticias, pronto se esperan en este puerto los transportes que han de conducir á Europa la division de voluntarios del rei, de que hablamos en nuestros números anteriores. Se nos asegura que en los naturales de Montevideo hai gran disposicion á sacudirse de la dominacion portuguesa. Nuestros hermanos de la Banda Oriental se hallan en el caso en que es lícita una convulsion, porque un poder extrangero, sin otro derecho que el de conquista, oprime á unos pueblos decididos por la causa de la libertad. Fue apoyada su esclavitud por un congreso ridículo que se formó entre bayonetas; asi cuando á favor de una coyuntura favorable, derroquen á las autoridades portuguesas, no harán mas que

usar del derecho que todos tenemos para rechazar la fuerza con la fuerza. Los dias que sigan á este movimiento serán ciertamente muy gloriosos, si los patriotas de Montevideo se reunen tranquilamente á tratar de los intereses públicos, condenando las miras ambiciosas de los particulares. Es preciso no olvidar, que una conducta opuesta á los principios liberales abrirá el campo á las pasiones destructoras del bien nacional, y renacerá la *funesta anarquia*, que dió lugar á que los portugueses con el título de *pacificadores* se apoderasen de Montevideo y su campaña.

Hemos visto el primer número de un nuevo periódico que ha salido á luz en aquella ciudad, titulado *el Patriota*. Se propone seguir el autor dando un número el viernes de cada semana: este primero se reduce á transcribir varias noticias, entre ellas algunas de las que ha dado el *Argos*. Nos hacemos cargo del dificultoso trance en que se hallan los escritores de ese punto, entre tener que hablar de los intrusos conquistadores bajo cuya férula escriben, ó tener que desentenderse de una ocupacion que tanto llama la atencion de todos los *patriotas*. Sin embargo le aconsejamos no use mucho de esa voz *libertad*, por el riesgo de prostituir su significado, ó bien correr la trágica aventura á que se expondria si desenvolviese lo que entienden por ella los orientales.

TUCUMAN.—Se ha publicado, reimpreso en esta ciudad, un manifiesto de D. Xavier Lopez á los habitantes de la provincia del Tucuman. Despues de calificar en él á D. Bernabé Araoz de poca adhesion á la causa de América, y hacer una relacion de los actos que han puesto en diversas ocasiones el gobierno en sus manos: que creia, dice, ser un don esclusivo á su persona, y habido *por la gracia de Dios*; pasa á manifestar las proposiciones que dicho Araoz le hizo, para que lo conservara en el mando de aquella provincia, despues del 11 de Mayo que tomó la ciudad. Y son las siguientes:

"1.ª Que de contado le daria 10000 pesos en plata, con tal que haciendo una retirada fingida, en clase de huir de su fuerza, que debia perseguirlo, cargase al pueblo de Santiago, y revolucionándolo, capturase la persona de su gobernador D. Juan Felipe Ibarra, quedándose Lopez de gobernador de aquella provincia, en el cual empleo se comprometia á sostenerlo con toda la fuerza del Tucuman.

"2.ª Que entregando las armas que mandaba á uno de los tres individuos, que él se designaba, y desistiendo del justo empeño á que se hallaba comprometido, le daria la cantidad de tres mil pesos dinero de contado."

Con estas proposiciones, que le llevó D. Francisco Posté à Monteros donde él se hallaba, trata Lopez de probar que ni el interes ni la ambicion son los móviles que lo dirigen á hacer la guerra á los Araoz, sino el deseo de restablecer el órden y la paz en la provincia del Tucuman; á cuyos habitantes autoriza para que laven sus manos en su sangre si alguna vez lo viesen de gobernador: pues su intencion es, despues de haberlos libertado, entrar á la par de los que sudan para buscar el pan.

Será muy laudable que D. Xavier Lopez cumpla lo que ofrece, y se haga asi digno de la estimacion pública, y acreedor al eterno reconocimiento de sus paisanos dándoles la libertad. Esta es la única gloria á que debe aspirar el que como él vé su pais reducido á la anarquia y la desolacion. Este manifiesto es datado en Tucuman á 25 de Julio, lo que parece probar que Lopez habia tomado la ciudad: no hemos tenido noticia de este acontecimiento, sin embargo la frecuencia con que se muda de caudillo en los paises que sufren el doloroso estado de anarquia en que parece hallarse Tucuman, hacen no ser extraña una mutacion de esta especie.

BUENOS AIRES.

REPRESENTACION DE LA PROVINCIA.

Sesion de la noche del viernes 23.

Se dió cuenta de una nota del gobierno que acusaba recibo de una resolucion de la Sala—Continuó la discusion pendiente en la sesion anterior; y despues de haber declarado que los artículos adicionales al proyecto, propuestos por los diputados durante la discusion del mismo, no necesitaban pasar á la comision para ser considerados y resueltos; se suspendió tratar del asunto á peticion del Sr. Ministro de Gobierno que anunció á la Sala traia comunicaciones del gobierno de alta importancia, urgente, y de mucha trascendencia; y habiéndolas presentado, se leyó el siguiente

MENSAGE DEL GOBIERNO.

"Un Gefe de la guarnicion ha pedido al gobierno una garantía de que no apareceria su nombre, ni sufriria persona alguna en el descubrimiento que creyó de su obligacion hacer, de secretos que importaban á la quietud pública. El gobierno le otorgó la garantía pedida; pero la naturaleza de las revelaciones es tal, que ha juzgado fuera de la esfera de sus facultades el hacerla efectiva, ni el callarla de la representacion de la provincia. El caso es, que Don Gregorio Tagle ha tratado de seducirlo afin de que prestase su fuerza en apoyo de una revolucion, que se trataba hacia tiempo, y que solo pendia de su resolucion el que se realizase. El gobierno ha considerado este un crimen de lesa patria que no está en sus atribuciones el juzgar por sí, ni por los tribunales ordinarios, sino que este juicio corresponde á la Sala de representantes de la provincia, constituida en un *Juri*, ó en un tribunal de seguridad pública. Y así, despues de haber proveido á asegurar la persona indicada criminal, no se detiene en elevar al conocimiento de la Sala este grave caso para que se digne acordar la manera con que debe procederse, y recaiga cuanto antes una resolucion que corte dignamente el mal presente, y pueda prevenirlos en adelante. Los tres ministros están encargados de dar las explicaciones necesarias.—Dios guarde á V. H. muchos años—Buenos Aires 23 de Agosto de 1822. *Martin Rodriguez*——*Bernardino Rivadavia*."

El Sr. ministro de gobierno tomó la palabra, y despues de significar lo doloroso que le era el ser conductor de una noticia tan sensible y degradante, pasó á hacer una relacion de los diversos avisos que el gobierno habia tenido de que en los contornos de esta ciudad se reunian pelotones de gente, y que desgraciadamente, aunque difiriesen en circunstancias, todos convenian en que se fraguaba una conspiracion. Que á muchos para seducirlos se les habia conducido á casas de disolucion, y que el gobierno no habia querido dar el menor paso hasta que un gefe de la guarnicion, que manda la mayor fuerza, habia hecho la denuncia que en su mensage decia. Que conducido este gefe por mil rodeos hasta la presencia de D. Gregorio Tagle, habia sido invitado por este á entrar en una conspiracion, que trató de persuadirlo le era á el mismo interesante. Que el objeto de esta revolucion era derribar todo lo que se ha edificado, sin pensar en edificar nada. Que la primera señal debia ser reponer la municipalidad extinguida; en seguida destruir la representacion de la provincia, y mudar el gobierno; trastornando así todo el órden actual: que se habian designado los nombres de los que debian ser goberuador y dos ministros, indicándose, que esos solo serian por ahora hasta que viniesen los que tomarian el mando. Que el pretesto para esta conspiracion era acusar al gobierno de que se dilapidaban (ó con la expresion comun) robaban los fondos públicos; que se trataba de entregar el pais á los españoles, y por último de destruir la religion. Que el proyecto de paz últimamente sancionado tambien les habia servido de pretexto, extrañando el ministro que no hubiesen tenido bastante impudencia para decir tambien que él

habia sido una consecuencia de la entrega que se trataba de hacer. Que habian dicho igualmente que los que estaban en la administracion eran los mas ineptos é incapaces para ello, que esto podia ser; que no se queria sostener en el mando, pero que era preciso dejarlo por los medios legales; y no arrebatándosele por medio de sórdidas intrigas, que el gobierno perseguiría siempre. Que si se le intentaba acusar habia bastantes medios para hacerlo; pero que el gobierno queria abrir cuantas puertas fuese posible á la acusacion; que era menester que se concluyesen esas maniobras subterraneas, que por tanto tiempo habian decidido de la suerte del pais con esos hombres que ahora iban á envolverlo en nuevos horrores, conspirando contra la marcha presente porque veian que no se podria aspirar en adelante al poder sino por el mérito. Concluyó el ministro haciendo ver á la Sala que sin facultades el gobierno para obrar en el particular se habia limitado á las vias de hecho, procediendo á asegurar la persona del acusado, que puso á disposicion de la Sala, insistiendo nuevamente, en que tomase el asunto á su cargo, constituyéndose en un *Juri*, ó en un tribanal de seguridad pública.

Se encargó el asunto á una comision especial compuesta de los Sres. Agüero, Rivadavia, Gomez, Dr. Castex y Somellera.

Contiuúo la discusion del asunto suspendido.—Se rechazó el artículo del Sr. Paso—Se aprobó el presentado por el Sr. Diaz como sigue:

"Tercero: Lós oficiales que teniendo todas las calidades de la ley, iniciaron sus solicitudes antes de esta fecha." (*)

El Sr. Martinez retiró su proposicion.—Se leyó una del Sr. Anchorena, y pasó á la comision—Se aprovó la proposision del Sr. Agüero como sigue:—

"3°. El gobierno pasará oportunamente á la sala la razon de los oficiales comprendidos en el artículo anterior, con expresion de la cantidad total á que asciende."

El Sr. Martinez pidió que se tuviesen sesiones diarias en atencion á la gravedad del asunto que el ministro acababa de presentar á la sala, y hasta la conclusion de este.—El Sr. presidente dijo: que cuando la comision diese cuenta, no sabia el Sr. diputado si la sala se declararia en sesion permanente, ó en sesiones diarias.—El Sr. Agüero como miembro de la comision, anunció, que esta habia convenido en reunirse al dia siguiente, y avisar al Sr. presidente con oportunidad para que citase á sesion; pero que no podia responder de concluir en el dia.

Sesion de la noche del Lunes 26.

Se dió cuenta de dos solicitudes particulares.—La comision especial encargada de abrir dictamen sobre el mensaje del gobierno introducido en la sesion anterior, presentó un proyecto para el procedimiento y juicio de la acusacion de conspiracion. Se aprobó la acta de elecciones por la seccion de San José de Flores. A la solicitud de D. Antonio Ramires, se resolvió. "*No ha lugar á la recomendacion que se solicita.*—A la de D. Hipólito Velasquez: *Hallandose suficientemente compensado, no ha lugar.*—A la de D. Carlos Hurtado de Mendoza: *No ha lugar.*—A la de D. Juan Sereso (visto el informe del gobierno): *Ocurra al gobierno.*—A la de D. Bernabé Sanz Valiente:—*Autorízase al gobierno para que provea lo conveniente.*—Seaprobaron los estados presentados por la junta de la administracion del crédito público.—Se aprobó el dictamen de la comision de hacienda relativo á los empleados, sueldos y demas de la administracion del crédito publico.—Se determinó que haya sesion el dia 27, para ver el proyecto de la comision especial presentado en esta; y quedó anunciado con una consulta de la junta de la administracion del fondo público.

(*) Hace parte del artículo 2°. sancionado en la sesion anterior vease el *Argos* núm. 63.

Hemos sido informados de que al dia siguiente de haber anunciado el ministro de estado á la sala de representantes la conjuracion descubierta recibió una diputacion del comercio inglés poniendo á su disposicion la cantidad de tres cientos á cuatro cientos mil pesos: el ministro contestó: que el gobierno no se hallaba en el caso de nececitarlos, dando las gracias por tan generosa oferta, la cual sería muy favorable al fomento del banco establecido, si el comercio inglés creia conveniente incrementar sus fondos con esta cantidad. Este hecho manifiesta que los extrangeros industriosos, unidos á la mayoria del pueblo, aprecian y respetan el órden actual de los negocios públicos, en cuyo trastorno maquinan algunos hombres, que á manera de los bajás en Turquia han vivido largo tiempo en el seno de la molicie y corrupcion, devorando la sustancia del pueblo. ¡Ciudadanos! despues de las tinieblas hemos visto rayar una luz consoladora, que á todos nos vivifica, y es preciso conservarla á costa de cualquier sacrificio. Juremos sostener los principios liberales que nos rigen, á fin de que no renascan el fraude, la rapacidad y las *misteriosas logias* en que la fortuna pública se repartia entre unos pocos.

Hemos visto la *comunicacion* que se ha repartido gratis, *y que ha sostenido el enviado de Córdoba con el gobierno de Buenos Aires sobre el reclamo de abusos de imprenta.* En ella se vé que el Sr. diputado de Córdoba no se penetra de las terminantes y claras contestaciones que le dá el ministro sobre el particular, y por mas que se abandona al fluxo de la palabra, no llega á probar que los editores del *Argos* han abusado de la libertad de imprenta con alguna falsa suposicion, ó calumniando á alguna persona. Es preciso, pues, que el Sr. dipatado si tanto teme á la libertad de imprenta, se prive de viajar por los paises donde se hace uso de este don precioso; porque no está libre de ser censurado. Mas bien dedíquese á conocer el terreno que pisa y el aire libre que en él se respira, demostrándonos entretanto si los escritores pueden pasar libremente por Córdoba sin sufrir la trágica aventura que el escritor que le citamos en el núm. 62; pues en caso de que tengan libre paso, y en el de haber cambiado el ambiente político de aquel territorio, para seguir la marcha de algunas provincias aprovechando de la censura para mejorar sus instituciones; tendrá la contestacion mas satisfactoria que pueda dar en su defensa, y en olvido de los pasados yerros, á los escritores públicos, que como el Argos, están animados de los mas sinceros sentimientos de union y fraternidad ácia los pueblos hermanos.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.